



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS DE LEÓN.

SEDE VACANTE.

CIRCULAR.

Nuestro Santísimo Padre León XIII, constante en su propósito de promover en todo el pueblo cristiano la devoción al Santísimo Rosario, acaba de publicar dos importantes documentos que insertamos en este BOLETÍN. En el primero, en forma de Breve, el Sumo Pontífice manifiesta el grande consuelo que ha experimentado su corazón al ver la piedad y el entusiasmo que se ha excitado en todo el orbe católico con motivo de su Encíclica de 1.º del pasado Setiembre, *Supremi Apostolatus* celebrándose en todas partes magníficas solemnidades y procesiones en honor de Nuestra Señora del Santísimo Rosario; y despues de exhortar nuevamente á todos los católicos á la práctica de devoción tan saludable, ordena el Romano Pontífice que el Santísimo Rosario se rece diariamente en todas las Catedrales del mundo cristiano y en las demás Iglesias parroquiales todos los domingos y dias festivos.

En el segundo de los mencionados documentos pontificios, que viene en forma de decreto, dispone Nuestro Santísimo Padre que en la Letanía Lauretana de la Virgen, despues de invocar á Nuestra Señora con el título de *Regina sine labe originali concepta*, se añada *Regina Sacratissimi Rosarii*, ora pro nobis.

Desde el fondo de nuestra alma bendecimos á Dios Nuestro Señor que ha suscitado en los presentes tiempos un Pontífice tan tiernamente devoto de María Santísima y que promueve con tanta solícitud el espíritu de oración en el pueblo cristiano: por la misericordia de Dios y para honor de nuestra católica España podemos decir con santo orgullo que las disposiciones que acaba de dar León XIII, hace ya muchos siglos que se practican entre los Católicos Españoles, pues apenas habrá parroquia en nuestra patria, donde no se rece todos los dias festivos el Santísimo Rosario, habiendo muchísimas donde se hace todos los dias; y en cuanto á la reciente adición que el Soberano Pontífice manda hacer á la Letanía Lauretana, recordamos con piadosa satisfacción que desde nuestra niñez aprendimos de los labios de nuestra Cristiana Madre á saludar á María en la Letanía Lauretana con el título de *Regina Sacratissimi Rosarii*; loado sea Dios; nuestra España es patria de María y patria del Santísimo Rosario.

Secundando, pues, como es nuestro deber, los deseos de Nuestro amantísimo Padre comun, exhortamos nuevamente á los Reverendos Curas recomienden la devoción del Santísimo Rosario á todos los fieles, á fin de que no haya una sola familia donde no se rece en comun diariamente, como lo hacían nuestros padres y antepasados: disponemos así mismo se practique esta devoción en todas las Iglesias parroquiales en los Domingos y dias de fiesta, aun en las suprimidas, y finalmente que en la Letanía Lauretana se añada la invocación *Regina Sacratissimi Rosarii*, inmediatamente despues de *Regina sine labe originali concepta*.

Quiera Dios N. S. oír benignamente las oraciones de su Iglesia santa, y por intercesión de María Santísima extirpar todas las herejías y conceder días de consuelo y ventura á nuestro atribulado Pontífice León XIII.

León 2 de Febrero de 1884.—DR. CAYETANO SENTÍS,
Vicario Capitular.

LEO PP. XIII.

AD PERPETVAM REI MEMORIAM.

Salutaris ille *spiritus precum*, misericordiae divinae munus idem et pignus, quem Deus olim effundere pollicitus est *super domum David et super habitatores Ierusalem*, etsi numquam in Ecclesia catholica cessat, tamen experrectior ad permovendos animos tunc esse videtur cum homines magnum aliquod aut ipsius Ecclesiae aut reipublicae tempus adesse vel impendere sentiunt. Solet enim in rebus trepidis excitari fides pietasque adversus Deum, quia quo minus apparet in rebus humanis praesidii, eo maior esse caelestis patrocinii necessitas intelligitur.— Quod vel nuper perspexisse videmur, cum Nos diuturnis Ecclesiae acerbitatibus et communium temporum difficultate permoti, pietatem christianorum per epistolam Nostram Encyclicam appellantes, Mariam Virginem sanctissimo Rosarii ritu colendam atque implorandam Octobri mense toto decrevimus. Cui quidem voluntati Nostrae obtemperatum esse novimus studio et alacritate tanta, quantam vel rei sanctitas vel caussae gravitas postulabat. Est enim neque in hac solum Italia nostra sed in omnibus terris pro re catholica, pro salute publica, supplicatum: et Episcopis auctoritate, Clericis exemplo operaque praeeuntibus, magnae Dei matri habitus certatim honos. Et mirifice sane Nos declaratae pietatis ratio multiplex delectavit: templa magnificentius exornata: ductae solemniter pompae: ad sacras conciones, ad synaxin, ad quotidianas Rosarii preces magna ubique populi frequentia. Nec praeterire volumus quod gestienti animo accepimus de nonnullis locis, quos procella temporum vehementius affligit: in quibus tantus extitit fervor pietatis, ut presbyterorum inopiam privati redimere, quibus in rebus possent, suomet ipsi ministerio maluerint, quam sinere ut in templis suis indictae preces silerent.

Quare dum praesentium malorum sensum spe bonitatis et misericordiae divinae consolamur, inculcari bonorum omnium animis intelligimus oportere, id quod sacrae Litterae passim aperteque declarant, sicut in omni virtute, sic in ista; quae in obsecrando Deo versatur, omnino plurimum referre perpetua-

tem atque constantiam. Exoratur enim placaturque precando Deus: hoc tamen ipsum, quod se exorari sinit, non solum bonitatis suae, sed etiam perseverantiae nostrae vult esse fructum.—Talis autem in orando perseverantia longe plus est hoc tempore necessaria, cum tam multa Nos tamque magna, ut saepe diximus, circumstant ex omni parte pericula, quae sine praesenti Dei ope superari non possunt. Nimis enim multi oderunt *omne quod dicitur Deus et colitur*: oppugnatur Ecclesia neque privatorum dumtaxat consiliis, sed civilibus persaepe institutis et legibus: christianae sapientiae adversantur immanes opinionum novitates, ita plane ut et sua cuique et publica tuenda salus sit adversus hostes acerrimos, extrema virium coniuratos experiri. Vere igitur huius tanti proelii complectentes cogitatione certamen, nunc maxime intuendum animo esse censemus in Iesum Christum Dominum Nostrum, qui quo Nos ad imitationem erudiret sui, *factus in agonia prolixius orabat*.

Ex variis autem precandi rationibus ac formulis in Ecclesiae catholicae pie et salubriter usitatis, ea, quae Rosarium Mariale dicitur, multis est nominibus commendabilis. In quibus, quemadmodum in Litteris Nostris Encyclicis confirmavimus, illud permagnum, quod est Rosarium praecipue implorando Matris Dei patrocinio adversus hostes catholici nominis institutum: eaque ex parte nemo ignorat, sublevandis Ecclesiae calamitatibus idem saepe et multum profuisse. Non solum igitur privatorum pietati, sed publicis etiam temporibus est magnopere consentaneum, istud precandi genus in eum restitui honoris locum, quem diu obtinuit, cum singulae christianorum familiae nullum sibi abire diem sine Rosarii recitatione paterentur. His Nos de causis omnes hortamur atque obsecramus, ut quotidianam Rosarii consuetudinem religiose et constanter insistant: itemque declaramus, Nobis esse in optatis ut in Dioeceseon singularum templo principe quotidie, in templis Curialibus diebus festis singulis recitetur. Huic autem excitandae tuendaeque exercitationi pietatis magno usui esse poterunt familiae Ordinum religiosorum, et praecipuo quodam iure suo sodales Dominiciani: quos omnes pro certo habemus tam fructuoso nobilique officio minime defuturos.

Nos igitur in honorem magnae Dei genitricis Mariae; ad perpetuam recordationem implorati ubique gentium per mensem Octobrem a purissimo Eius Corde praesidii; in perenne testimonium amplissimae spei, quam in Parente amantissima reponimus; ad propitiam eius opem magis ac magis in dies impetrandam, volumus ac decernimus, ut in Litaniis Lauretanis, post invocationem, *Regina sine labe originale concepta*, addatur praeconium, *Regina Sacratissimi Rosarii ora pro nobis*.

Volumus autem, ut hae Litterae Nostrae firmataeque,

uti sunt, ita in posterum permaneant: irritum vero et inane futurum decernimus, si quid super his a quoquam contigerit attentari: contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die XXIV Decembris An. MDCCCLXXXIII, Pontificatus Nostri Anno Sexto.

TH. CARD. MERTEL

DECRETUM

URBIS ET ORBIS.

Ad praesidium columenque militantis Ecclesiae virum sanctissimum excitavit misericors Deus, Dominicum Guzmanum, inclitum Ordinis Praedicatorum conditorem et patrem, qui pugnare pro Ecclesia catholica aggressus est, maxime precatione confisus, quam Sacri Rosarii Mariani nomine primus instituit, et per se suosque Alumnos longe lateque disseminavit. Admirabilem hanc orandi formulam nobilis instar tesserae christianae pietatis Catholici semper habere consueverunt. Quare vix ac Sanctissimus Dominus Noster LEÓ PAPA XIII ad opem a Iesu Christo per Mariam Virginem Eius Matrem praesentibus necessitatibus impetrandam, integrum mensem Octobrem Rosarii precibus in toto catholico Orbe hoc anno exigendum, encyclicis datis Litteris, indixit; ubique sacrorum Antistites et fideles populi, supremi Pastoris voluntati obtemperantes, frequentissima Rosarii recitatione pietatis suae et dilectionis erga Dei Matrem peramantissimam splendida argumenta exhibuerunt, certam spem foventes se, eadem Beatissima Virgine opitulante, a caelesti misericordiarum Patre in praesentibus tam privatis, quam communibus christianae reipublicae calamitatibus efficacius optata subsidia impetraturos.

Iamvero Sanctissimus idem Dominus Noster summopere cupiens tum augeri cultum erga ipsam augustam Dei Genitricem hac praesertim orandi consuetudine eidem Virgini gratissima, tum Christifideles ad hoc obsequium Ei praestandum magis magisque excitari, humillimas preces sibi oblatas a Rmo. Patre Iosepho Maria Larroca Magistro Generali Ordinis Praedicatorum, nimirum ut Litaniis Lauretanis addendam indulgeat Reginae a Rosario invocationem, quae iamdudum apud Dominicanam Familiam in usu est, benigne ac perlibenter excepit. Voluit propterea Sanctitas Sua praecepitque, ut ceteris Litaniarum Lauretanarum beatae Mariae praeconiis, et hoc in Ecclesia universa

in posterum addatur postremo loco, scilicet «*Regina Sacratissimi Rosarii, ora pro nobis.*»

Mandavit praeterea super his expediri Litteras in forma Brevis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 10 Decembris 1883.—D. CARDINALIS BARTOLINIUS S. R. C. PRAEFECTUS. L. ✠ S.—LAURENTIUS SALVATI S. R. C. Secretarius.

LIMOSNA para el más augusto de los pobres de Cristo, Nuestro amantísimo Padre León XIII.

	Rs.	Cs.		
<i>Suma anterior.</i>	9.171	75	El Párroco y feligreses de Castilfalé.	65
El Párroco y dos feligreses de Santa María de Valdunduquillo.	40		El Párroco y feligreses de Quintana de Rueda.	40
El Párroco y feligreses de Castrillo de Porma.	150		El Párroco y feligreses de Villamondrín.	44
El Párroco y fls. de Ferral.	150		El Párroco y fls. de Burón.	70
El Párroco y fls. de Valdealcón	52		Doña Daría Prado	7
D. Ramón Medina, Párroco de Santa Eufemia.	48		El Párroco de Valdefresno.	30
El Ecónomo y feligreses de Congosto.	186		Algunos feligreses de id.	25
Doña Patricia Quintanilla.	8		El Párroco de Cifuentes de Rueda.	20
Las Religiosas Bernardas de Gradefes	10		Varios feligreses de id.	12
El Párroco de Gradefes.	6		Adriano Villa.	4
El Párroco y feligreses de Morgovejo.	40		Miguel Fernandez.	1
El Párroco y fls. de Liegos.	60	20	Plácido Mayordomo, su Esposa y familia, de Pino de Viduerna.	20
El Párroco de Genicera.	20		Legado del difunto D. Luciano Ruiz (q. e. p. d.) vecino que fué de esta ciudad, entregados por su hermano D. Joaquín.	1.000
El Párroco y feligreses de Gete y Gelino.	32		El Párroco de Soto Valdeón.	20
D. Pablo, Francisco, Froilán, Blas y Andrés Bajo, vecinos de Gordaliza del Pino.	17		Algunos fls. del mismo	76
D. Tomás Alonso Ureña, Beneficiado de la Catedral.	10		El Párroco y algunos feligreses de Villabasta.	39
El Párroco, feligreses, Maestro y niños de la Escuela de Aldea del Puente.	60	20	Un Católico.	52
El Párroco y 22 feligreses de Santiago de Villalpando.	108		El Párroco y algunos feligreses de Colle y Llama.	68
			D. Alejandro Rodríguez, Magistral de San Isidoro.	40
			Total.	11.763 16

NOTA. La partida que figura como entregada por «El Párroco y feligreses de Pardabé» en las listas del n.º 4 de este Boletín, corresponde al «Párroco y feligreses de Naredo».

**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes
de esta Diócesis.**

— El día 26 de Enero último falleció D. Antonio Rodríguez de Prado, Párroco de Villaverde de Arcayos, y el 31 del mismo mes D. Aniceto Martínez, Párroco de El Salvador de Mayorga; y habiendo hecho constar que estaban inscritos en la Asociación, y por certificado de los Señores Arciprestes del Partido, que habían aplicado las Misas por los Sócios difuntos, todos los Congregados celebrarán una Misa, según reglamento, por cada uno.

R. I. P.

**LO QUE FUÉ EL MES DEL ROSARIO
EN LA DIÓCESIS DE LEÓN.**

Las interesantes reseñas de las funciones celebradas en Octubre último, publicadas en los números de este BOLETÍN correspondientes al mismo mes, pudieron dar á conocer á nuestros lectores que el M. I. Sr. Vicario Capítular supo comunicar al Clero y fieles de su amada Diócesis el ardiente entusiasmo excitado en su corazón por la voz del Supremo Pastor en la memorable Encíclica *Supremi Apostolatus*.

Mas entonces nos fué preciso limitarnos á los cultos de esta Capital, esperando á recibir noticias de las funciones religiosas verificadas con tan fausto motivo en todas las villas y pueblos del Obispado, cuyas descripciones se hallan en nuestro poder, y ciertamente podríamos llenar con ellas muchas páginas de lectura piadosa y edificante, si lo permitieran los reducidos límites de este BOLETÍN. Es más: hasta nos vemos precisados á renunciar por el mismo motivo á la publicación de una reseña que habíamos formado con este objeto, pues aunque escrita con todo el laconismo posible, ha resultado con demasiada extensión, sin que pueda ser otra cosa, comprendiendo nuestra Diócesis mas de ochocientas parroquias. Entre las mu-

chísimas que se distinguieron en aquel hermoso mes dedicado á la Santísima Virgen bajo la advocación del Rosario, citaremos los pueblos siguientes:

Acevedo. — Alija. — Arbejal. — Arcahueja (y Villacete.) — Almanza. — Aniezo. — Argüébanes. — Armaño. — Avellanedo. — Aviados (y Campo Hermoso.) — Arcayos. — Aguilar de Campos. — Andrés (San) del Rabanedo. — Antimio de Arriba. — Id. de Abajo. — Armunia. — Adrados. — Arenillas de Valderaduey. — Barrillos de Curueño. — Barrio de Nuestra Señora. — Barniedo. — Besande. — Boca de Huérgano — Burón. — Banecidas. — Bustillo de Cea. — Berrueces. — Boadilla de Rioseco. — Boñar. — Bercianos del Páramo. — Burgo (El) — Benllera. — Barriosuso. — Boada de Campos. — Bustillo de Chaves. — Bercianos del Camino. — Cahecho. — Caloca. — Camasobres. — Cambarco. — Canalejas. — Cándana (La) — Castilfalé. — Castrillo de la Rivera (y Marialva.) — Castroponce. — Castro del Condado. — Cerezales. — Cipriano (San) del Condado. — Colomba (Santa) — (Los Cos y Yebas.) — Colio. — Corbillos de la Sobarriba. — Cuenca de Campos — Cervera — Coroncillo. — Cubillas de Rueda. — Cain. — Casasuertes. — Cuénabres. Carbonera. — Celadilla del Rio. — Cerecinos de Campos. — Cotanes. Cabrera y Espinosa. — Calaveras de Abajo. — Calaveras de Arriba. — Caminayo. — Carrizal. — Cebanico y anejo La Riva. — Cegoñal. — Cerezal y anejo Prado. — Corcos. — Cabanillas. — Carbajal. Coladilla y anejo — Carbajal y su anejo. — Castellanos. — Castroañe. — Castromudarra. — Cea. — Celada de Cea. — Canseco. — Cármenes. — Cisneres. — Castrovega y anejo. — Campo de Santibañez. — Coñal. — Cuadros — Cabreros del Rio. — Corbillos de los Oteros. — Cifuentes. — Cembranos. — Cebrian (San) de Ardón. — Cillanueva y Banuncias. — Castroverde de Campos. — Espinama. — Estalaya. — Esteban (San) del Molar. — Éscaro (La Puerta.) — Espejos. — Eulalia (Santa) de Valdeón. — Frama. — Felismo (San) y Paradilla. — Fuente de Peñacorada. — Fuentes de Ropel. — Fresno del Rio. — Ferreras del Puerto. — Feliz (San) de Torío. — Fontanos y La Flecha. — Felmin y Valporquero. — Ferreras de Peñamian. — Ferral. — Fresno del Camino y Ermita. — Fontanil de los Oteros. — Fresno de la Vega. — Golpejar. — Galleguillos. — Grajal. — Gusendos. — Garrafe. — Gordaliza del Pino — Gradefes. — Gordoncillo. — León. — Lebeña. — Ligüerzana. — Lerones (y Barreda.) — Luriego. — Lario. — Liegos. — Lillo. — Lois. — Llazos. — Llánaves. — Mancilleros (y San Justo.) — Mata (La) de Curueño. — Matanza. — Mayorga. — Miguel (San) del Valle. — Maraña. — Marina (Santa) de Valdeón. — Membrillar. — Martin (San) de Valdetueja. — Mata (La) de Monteagudo. — Mondreganes. — Morgovejo. — Muñecas y su anejo La Red. — Manzaneda de Torío. — Melgar de Abajo. — Id. de Arriba. — Mogrovejo. — Mansilla de las Mulas y Man-

silla Mayor. — Matadeón. — Miguel (San) de Escalada. — Martas (Santas) — Matallana. — Milla (La) del Rio. — Malillos. — Mantinos. — Navafria. — Navatejera. — Nocedo. — Naredo y Solana de Robledo. — Olaja (Santa) de La Acción. — Olaja (Santa) de la Barga. — Ocejo. — Oseja de Sajambre. — Olaja (Santa) de la Rivera. — Otero de Valdetuéjar. — Orzonaga. — Onzonilla y anejo. — Pardesivil. — Pembes. — Pendes. — Pesaguero. — Perrozo. — Polvoreda. — Portilla. — Pino del Rio. — Portillejo. — Potes. — Prioro. — Palacio de Torío. — Palazuelo de Torío. — Pardabé. — Pedrún. — Pajares. — Palanquinos. — Pedro (San) de Bercianos. — Pobladura de Pelayo García. — Palazuelo de Bedija. — Pozuelo de la Orden. — Quintanilla de Onsoña. — Quintanilla del Monte. — Quintanilla del Olmo. — Quintanilla de Almanza. — Roderos. — Retuerto. — Riaño. — Rivota. — Relea. — Renedo del Monte. — Renedo de Valdetuéjar. — Robledo de la Guzpeña. — Riosequino. — Robles y anejo. — Ruiforco y anejo. — Renedo y anejo. — Rodillazo. — Rezero. — Román (San) de los Oteros. — Rueda del Almirante. — Sahelices de Sabero. — Sahechores. — Sahelices del Rio. — Santibáñez de Porma. — Saldaña. — Sorriba. — Solanilla. — Sopena. — Salio. — Siero. — Soto de Sajambre. — Soto de Valdeón. — Serna. — Sota de (La) Valderrueda. — Santa María del Monte de Cea. — Santa María del Rio. — San Martín de la Cueva. — Mozos. — San Pedro de Valderaduey. — Sotillo de Cea. — Sabero. — Santervás de Campos. — Sahelices de Mayorga. — Sariegos. — Sabero. — Sahagún. — Tendal. — Turieno. — Toldanos. — Torices. — Tapioles. — Taranilla y anejo. — Soto. — Tegerina. — Toribio (Santo) de Liébana. — Trobajo del Camino. — Trobajuelo. — Uña (La) — Vado. — Valdesogos. — Valdeprado. — Valdepiélagos y anejo. — Valderas. — Valdeteja. — Valmartino. — Valle de las Casas. — Valdevimbre. — Vegas del Condado. — Vega de Monasterio. — Verdeña. — Valdorra. — Vidanes. — Villacid. — Villacé. — Villalpando. — Villanueva del Campo. — Villaseca. — Villavente. — Villaluenga. — Villalobos. — Villalón. — Villanueva la Condesa. — Villamuño. — Villanueva de Baños. — Vicente (San) del Condado. — Villarroañe. — Villaturiel (Marne) — Valverde de la Sierra. — Vega Cerneja. — Vierdes (y Pio). — Villafrea. — Valcavadiello. — Valenoso. — Vega de D.^a Olimpa. — Velillas del Duque. — Villafuel. — Villalafuente. — Villantodrigo. — Villaproviano. — Villarmienzo. — Villasur. — Villorquite. — Villota del Duque. — Villamayor. — Villar de Fallaves. — Vidanes. — Valcuende. — Valderrueda. — Vega (La) de Almanza. — Villacorta — Villadelmonte. — Villamorisca. — Valle y anejo. — Villalfeide y anejos. — Villanueva del Arbol. — Villaquilambre. — Villasanta y anejo. — Villaverde y anejo. — Rez (La) y anejo. — Villacid. — Valdavida. — Valdescapa. — Velilla de Valderaduey. — Villacalabuey. — Villacerán. — Villacintor. — Villadiego. — Villalebrín. — Villalmán. — Villambrán. — Villamartín

de D. Sancho.—Villamoros.—Villamol.—Villaselán.—Villave-
lasco.—Villaverde de Arcayos.—Valverdín.—Valdesaz de los
Oteros.—Valdespino.—Villabráz.—Villalcón.—Villátima.—Ve-
cilla (La)—Villabalter.—Villalva de Guardo.—Valdefuentes.—
Vega Infanzones.—Villasoto.—Villamañán.—Villivañe y anejo.
—Villaesper y Villafrechós.—Villanueva del Condado.

Muy facil es que hayamos omitido involuntariamente en la relación anterior algunos pueblos de los que debieran figurar en ella; y más facil todavía que se hubiesen extraviado algunas descripciones de las remitidas por los Sres. Párrocos, á cuya indulgencia apelamos. (1)

Diremos, por conclusión, que todos los pueblos del Obispa-
do rivalizaron en demostraciones piadosas, más ó ménos solem-
nes, según las circunstancias y recursos de cada localidad, en
las que no faltaron comuniones numerosas, piadosos cánticos y
lucidas procesiones, secundando así admirablemente los deseos
del dignísimo Prelado, cuya satisfacción ha sido vivísima y
bendice al Señor con toda la efusión de su corazón al ver cómo
se conserva en esta Diócesis el rico tesoro de la fé. Su Seño-
ría se había propuesto poner á los piés del trono del gran
León XIII un valioso tributo de homenajes consagrados á Nues-
tra Señora del Rosario y los resultados excedieron á sus lison-
jeras esperanzas.

CRÓNICA PIADOSA.

En la parroquia de Santa Ana se dedicaron solemnes cul-
tos á San Tirso en el dia de su fiesta, habiendo predicado el
panegírico del Santo un P. Capuchino. Por la tarde acudió tam-
bien un gran número de fieles á la adoración de la Reliquia.

La Purificación de Nuestra Señora fué otro dia bien apro-
vechado por el religioso pueblo leonés, que llenaba los templos

(1) En prensa ya este número, recibimos algunas relaciones: para suplir la falta de otras hemos aprovechado las ocasiones de preguntar verbalmente á algunas personas fidedignas.

donde se celebró la fiesta con mayor solemnidad, á saber: en la Santa Catedral, en Santa Marina y en El Salvador de Palat de Rey por las Hijas de María: fueron oradores respectivamente el Dr. D. Marcos Marcelino del Rivero, Penitenciario de la misma Basilica, el Sr. Magistral de la Colegiata de S. Isidoro y el M. I. Sr. Vicario Capitular.

Al dia siguiente la Cofradía de S. Blas celebró con gran solemnidad en la Iglesia de S. Marcelo la fiesta del glorioso Obispo y Martir, cuyo elogio pronunció el expresado Sr. Penitenciario.

La Cofradía del Santo Rosario establecida canónicamente en Santa Marina, tuvo sus Ejercicios de primer domingo de mes, con extraordinaria concurrencia de fieles y no poco Clero. Lo esperábamos así, pues el M. I. Sr. Vicario Capitular, que desea vivamente se conserve en los pueblos la saludable excitación producida en el Mes del Rosario en virtud de la Encíclica *Supremi Apostolatus* y de las disposiciones adoptadas para su mejor cumplimiento, habia convocado dias antes á los Señores Párrocos de esta Capital y les recomendó muy encarecidamente que exhortasen á sus feligreses á asistir á la función mensual del Santo Rosario y á ingresar en la Cofradía del mismo título. El Clero del Arciprestazgo prometió y cumplió hacerlo así. Su Señoría encargó el sermón al P. Artajona, Capuchino, quien estuvo fervoroso y conmovedor al ensalzar y recomendar la devoción del Rosario. La parte del numeroso auditorio que no estaba inscripta ya en la Cofradía del Rosario, lo verificó en aquella misma tarde y continúa aumentándose el número de Hermanos. La procesión fué presidida por Su Sría. revestido de capa pluvial: no dudamos que todos los Sres. Párrocos de la Diócesis participarán del santo celo que anima á los de esta Capital, á fin de que todos contribuyamos á que el Rosario venga á ser en nuestros tiempos, como en los del gran Santo Domingo, cual otra honda de David contra la impiedad y la inmoralidad.

ANUNCIOS.

Recomendamos á nuestros lectores la adquisición de las siguientes obras, no solo por ser muy propias de un Sacerdote, sino por que están interesados en su venta los Sres. Testamentarios del Sr. D. Juan Gonzalez, (q. e. p. d.) Dignidad de Chantre que fué de la de Valladolid, uno de los más distinguidos oradores de nuestros dias, modelo además de virtudes cristianas.

Obra predicable, consta de diez tomos, siete duros y tres misas por el alma del autor.

El tomo once, apéndice á la segunda edición de la misma obra, 20 reales.

Las tres Coronas de la Mujer Católica, un cuaderno, impresión de lujo, 4 reales.

El mismo, impresión de menos lujo, 3 reales.

Sermones del Trabajo, 3 reales.

Observaciones canónicas; un cuaderno, 4 reales.

Llevando estos cuadernos por docenas, se puede hacer alguna rebaja.

Los pedidos se dirigirán al Sr. D. José María Blanco Martinez, calle de Santa Isabel, n.º 13-2.º derecha, en Madrid.

LEÓN BAHAMONDE.

El acreditado taller de tallista, construcción de retablos y toda clase de ornamentos en madera para Capillas é Iglesias, que venía trabajando en la provincia y fuera de ella con tan buen éxito bajo la dirección del finado D. MANUEL BAHAMONDE, continúa sus obras bajo la dirección de su hermano **D. LEÓN**, calle de Gil de Fuentes, número 22, PALENCIA, donde podrán dirigir sus encargos las personas que deseen utilizar sus servicios en dorados bruñidos y mates, y toda clase de construcciones para el culto, así como en obras de carpintería y pintura, todo á precios económicos.